



TIGRE
MUNICIPIO

Secretaría de Legal y Técnica
Despacho General y Digesto

ORDENANZA 471/64

T1
TRÁNSITO

Copia para información pública. Válida para trámites sólo en caso de ser autenticada por la Dirección de Despacho General y Digesto

Corresponde al Expediente N°143/H/64.-

El Honorable Concejo Deliberante del Partido,
sanciona con fuerza de

ORDENANZA

Art.1°- Prohíbese la circulación de tránsito pesado por el ca-
-----míno que une la localidad de Ingeniero Maschwitz con la
de Dique Luján durante las precipitaciones pluviales, como así
durante las doce horas siguientes de aquellas precipitaciones
que alcanzaren los 10 mm. de acuerdo con lo establecido en el -
Art.80 del Código de Tránsito de la Provincia de Buenos Aires.-

Art.2°- Comuníquese al P.S. y al H.Concejo Deliberante de Esco-
-----bar.-

Sala de Sesiones, 25 de agosto de 1964.-

(firmado) Virgilio Volóquez
Presidente H.C.D.-

(firmado) Eloy Toscano
Secretario H.C.D.-

ORDENANZA N°471/64.-

7 SET 1964

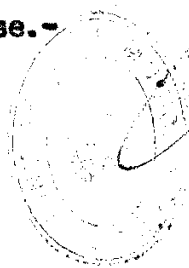
Tigre,

Visto la Ordenanza N°471/64 , sancionada por
el H.Concejo Deliberante , el Intendente Municipal en uso -
de sus atribuciones

DECRETA

Art.1°- Promúlgase .- Dése al R.H.- Comuníquese.- Publique-
-----se.- Tome conocimiento la Delegación Municipal de Di-
que Luján y cumplido archívese.-

LEON E. BOURDIEU
SECRETARIO DE GOBIERNO
Y CULTURA



DR. JOSÉ A. RECIO
INTENDENTE MUNICIPAL

Desp.-

This document was created with Win2PDF available at <http://www.daneprairie.com>.
The unregistered version of Win2PDF is for evaluation or non-commercial use only.